

CONSTANCIA. Manizales 02 de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez, para resolver lo pertinente, informándole que el día de ayer 01-04-2024 se presentó a la Secretaría de este despacho MARTHA LUCIA ARANGO ARANGO, allegando el registro civil de defunción de su hermana MARIA FARIDE ARANGO ARANGO y solicitando el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre su pensión mensual percibida por Colpensiones, en favor de su hermana fallecida María Faride.

Rad. 2017-00238.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001311000620170023800 (Alimentos Mayor)

Vista la constancia anterior, y el registro civil de Defunción de la demandante MARÍA FARIDE ARANGO ARANGO, dispone el despacho:

LEVANTAR la medida de embargo que pesa sobre la pensión mensual de la demandada MARTHA LUCÍA ARANGO ARANGO, ante el fallecimiento de la demandante MARÍA FARIDE ARANGO ARANGO el pasado 24 de marzo de 2024, tal como se afirma en el registro civil de defunción expedido por la Notaría Quinta de esta ciudad, allegado al expediente. En consecuencia,

LIBRAR oficio al pagador de pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- haciéndole saber sobre la presente decisión.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 056 el 08 de abril de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria